

Afi Guías | 21

Financiación de **Inversiones**

La necesidad de los inversores de acceder a **fuentes de financiación** adecuadas a las características propias de los proyectos de inversión privada en el exterior, ha obligado a los Gobiernos a crear diversas estructuras que asistan a las empresas en la puesta en marcha de sus proyectos de inversión.



c/ Marqués de Villamejor, 5
28006 Madrid
Tlf.: 34-91-520 01 00
Fax: 34-91-520 01 43
e-mail: afi@afi.es
www.afi.es

Índice

1. Introducción	3
2. Secretaría de Estado de Comercio	4
3. Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa	5
4. COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo.....	7
5. ICO, Instituto de Crédito Oficial.....	10
6. ICEX, España Exportación e Inversiones	13
7. CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.....	15
8. CESCE, Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación.....	17
9. Organismos de promoción de las Comunidades Autónomas	19

1. Introducción

Existen distintas instituciones y organismos de carácter nacional que apoyan las operaciones de inversión de las empresas españolas en el exterior:

- Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
- COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo.
- ICO, Instituto de Crédito Oficial.
- ICEX, España Exportación e Inversiones.
- CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- CESCE, Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación.
- Organismos de Promoción de las Comunidades Autónomas.

En esta guía se presentan los principales programas / instrumentos de apoyo de dichos organismos a proyectos de inversión promovidos por empresas españolas en el exterior.

2. Secretaría de Estado de Comercio

La Secretaría de Estado de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, gestiona el [Fondo para la Internacionalización de la Empresa – FIEM](#), creado en 2010, a través de la Ley 11/2010, de 28 de junio, de reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.

Con los recursos de este fondo se financian proyectos de inversión directa de empresas españolas en el exterior (también son objeto de financiación operaciones de exportación y asistencias técnicas):

Iniciativa	Objetivo	Características principales
FIEM – Fondo para la Internacionalización de la Empresa	Financiación de “operaciones y proyectos de interés especial para la estrategia de internacionalización de la economía española” y sus asistencias técnicas asociadas. Entre las primeras, se contempla la financiación de proyectos de inversión para la constitución o participación de/en sociedades o entidades productivas o concesionarias (como las sociedades de propósito específico), si se verifica que están total o parcialmente participadas por empresas españolas y que contribuyen a la internacionalización de nuestra economía.	<p>Objeto: apoyo financiero a través de préstamo/crédito/línea de crédito.</p> <p>Beneficiarios potenciales*: Estados terceros, Administraciones públicas locales, provinciales y regionales extranjeras, instituciones públicas extranjeras, empresas, agrupaciones y consorcios de empresas públicas y privadas extranjeras de países desarrollados y en vías de desarrollo. (Y, excepcionalmente, organismos internacionales)</p> <p>Importe: se determina en cada operación (importe máximo de concesiones anual: el determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año).</p>

(*) Serán beneficiarios del apoyo financiero a la internacionalización a través del FIEM las empresas residentes en España y sus filiales, sucursales o participadas no residentes controladas por la empresa residente, siempre que esta última reciba un valor adicional de dicho apoyo financiero. También podrán ser adjudicatarios de proyectos financiados con el fondo los consorcios de empresas con participación española que realicen proyectos de interés para la internacionalización de la economía española y, con carácter excepcional, otras empresas no residentes, si ello está justificado en pro de la internacionalización de nuestra economía.

Nota: los pagos con cargo al FIEM son realizados por el ICO

3. Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa

La Administración española ha venido poniendo en marcha mecanismos de conversión de deuda en inversiones con algunos países en desarrollo. El objetivo de estos mecanismos o programas es transformar, con carácter excepcional, parte de la deuda soberana que dichos países mantienen con España en fondos para realizar inversiones que contribuyan al desarrollo socioeconómico y a la reducción de la pobreza en el país deudor. Este último sólo desembolsará (en moneda local) un porcentaje de su deuda (40% aproximadamente si se trata de países HIPC).

El mecanismo puede adoptar dos formas: (i) programa de conversión de deuda en inversiones privadas, y (ii) programa de conversión de deuda en inversiones públicas.

- **Programa de conversión de deuda en inversiones privadas**

En este caso, son inversores privados españoles los que, en general, llevarán a cabo los proyectos de inversión en el país deudor. Y la deuda es, normalmente, de tipo comercial, asegurada por [CESCE](#).

El mecanismo de conversión implica dos operaciones de compra-venta: por un lado, la venta de deuda externa por parte de la Administración española al inversor privado (empresa española) que necesita moneda local para realizar su proyecto de inversión, y por otro, la venta de la citada deuda por el inversor al Gobierno del país deudor. La primera venta se realiza a un precio inferior a su valor nominal, lo que lleva implícita una condonación de parte de la misma, mientras que la segunda se efectúa a un precio ligeramente superior al de compra (aunque todavía inferior al nominal), lo que se conoce como *tipo de redención o precio de recompra*, y se hace efectiva en moneda local, que será utilizada por el inversor para financiar los gastos locales de su inversión en el país deudor.

- **Programa de conversión de deuda en inversiones públicas**

Este programa consiste en una condonación que lleva consigo la constitución, por parte del país deudor, de un fondo por el contravalor en moneda local de la deuda (o parte de ésta) condonada, cuyos recursos se dedicarán a los proyectos de desarrollo en dicho país (deudor), establecido por sus propias autoridades.

La conversión de deuda en inversiones públicas es el mecanismo que tiene un mayor componente de *concesionalidad*, ya que el Estado acreedor, en este caso España, no recibe ningún pago a cambio de la deuda.

Pueden consultarse los programas de conversión de deuda en vigor [aquí](#).

4. COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo



COFIDES, la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, es una sociedad anónima de capital mixto (público y privado), creada en 1988, cuyo objeto es el fomento de las inversiones productivas, en las que exista interés español, en países emergentes o en desarrollo para contribuir de ese modo, con criterios de rentabilidad, tanto al desarrollo económico de esos países como a la internacionalización de las empresas españolas.

Para financiar esos proyectos, siempre bajo un esquema de riesgo compartido con el promotor, COFIDES cuenta con fondos propios.

El apoyo financiero ofrecido por COFIDES a los proyectos elegibles puede instrumentarse:

- Mediante participaciones en el capital de la empresa que se crea en el país de destino de la inversión. Éstas son minoritarias y transitorias (mediando pacto de recompra por parte del inversor español); siendo su límite, en cualquier caso, la participación del promotor del proyecto, en quien recae la gestión diaria del mismo.
- A través de instrumentos cercanos al quasi-capital. Puede tratarse de préstamos de co-inversión (con remuneración asociada a los resultados del proyecto), subordinados o participativos; denominados en euros o en divisa convertible.
- Mediante préstamos a medio y largo plazo a la empresa que se crea en el país receptor: con plazos ligados al período de retorno previsto para el proyecto (en general, 3 - 10 años) y amplios períodos de carencia iniciales.
- Mediante préstamos a medio y largo plazo al inversor español. Al igual que en el caso anterior, con plazos relacionados con el período de retorno previsto para el proyecto (3 - 10 años) y períodos de carencia dilatados al inicio del mismo. Los préstamos cubren parcialmente el esfuerzo financiero que debe realizar el inversor español.
- Préstamos multiproyecto: destinados a la realización de varios proyectos de inversión en países diferentes, a lo largo de un determinado periodo de tiempo.

Estos productos financieros pueden utilizarse de forma combinada en un mismo proyecto.

Paralelamente, COFIDES gestiona, por cuenta del Estado español, los fondos FONPYME y FIEX. Además, su oferta de instrumentos financieros se completa con diversas líneas de financiación.

Iniciativa	Objetivo	Características principales
Financiación con fondos en administración		
FONPYME - Fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa	Financiación de proyectos de inversión de pymes en el exterior, en los que exista algún interés español	Objeto: apoyo financiero a través de participaciones en capital e instrumentos de cuasi-capital. Beneficiarios potenciales: pymes Importe: entre 75.000 euros y 5 millones de euros
FIEX - Fondo para inversiones en el exterior	Financiación de proyectos de inversión promovidos por la iniciativa privada en el exterior, en los que exista algún interés español	Objeto: apoyo financiero a través de participaciones en capital e instrumentos de cuasi-capital. Beneficiarios potenciales: empresas de cualquier tamaño Importe: entre 250.000 y 30 millones de euros
CRECE + INTERNACIONAL	Financiación dirigida al crecimiento (hacia mercados nuevos o en los que la empresa ya tenga presencia) de pymes españolas con filiales en el exterior.	Objeto: apoyo financiero a través de participaciones en capital e instrumentos de cuasi-capital. Beneficiarios potenciales: pymes y empresas de pequeña y mediana capitalización, con 50 – 500 empleados. Importe: entre 1 y 30 millones de euros (máx.: 90% necesidades de inversión en activos).
Financiación con fondos propios		
Líneas de implantación comercial: <u>Línea implantación comercial 4.0</u> <u>Jóvenes empresarios y Línea implantación comercial 3.0</u>	Financiación de proyectos de implantación comercial en el exterior realizadas por empresas españolas / jóvenes empresarios	Objeto: apoyo financiero, financiación de gastos asociados a la implantación comercial de la empresa (gastos de estructura, sueldos y salarios y gastos de promoción asumidos por la filial). Préstamos de coinversión o préstamos ordinarios. Beneficiarios potenciales: en general, empresas de cualquier

Iniciativa	Objetivo	Características principales
		<p>tamaño (dirigidas por jóvenes empresarios en el caso de la línea 4.0.</p> <p>Importe: Hasta 80% de la financiación del proyecto según las garantías ofrecidas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Línea 4.0: de un mínimo de 50.000 euros a un máximo de 500.000• Líneas 3.0.: mínimo de 75.000 euros hasta un máximo de 1 millón de euros.

Fuente: elaboración propia a partir de COFIDES

ICO, Instituto de Crédito Oficial



El [Instituto de Crédito Oficial](#) es una entidad de crédito con la consideración de Agencia Financiera del Estado creada en junio de 1971 y adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Como entidad de crédito especializada, financia a medio y largo plazo inversiones productivas en el exterior de las empresas españolas o con capital mayoritariamente español, para favorecer la internacionalización de dichas empresas. Esta financiación puede instrumentarse a través de líneas de mediación, en las que los fondos se distribuyen utilizando como intermediarios a bancos y cajas de ahorro, o mediante operaciones directas, en las que las empresas solicitan la financiación directamente al ICO.

Dentro del apoyo financiero para proyectos de inversión en el exterior, se encuentran dos líneas mediación: línea ICO Internacional y línea ICO Garantía SGR; así como los fondos FOND-ICOinfraestructuras y FOND-ICOpyme, y la financiación directa corporativa y estructurada.

Instrumentos de Apoyo

Iniciativa	Objetivo	Características principales
Financiación por cuenta del Estado		
Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)*	Financiación de proyectos de interés especial para la estrategia de internacionalización de la economía española y las asistencias técnicas asociadas, tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo.	<p>Objeto: apoyo financiero a través de préstamo/crédito/línea de crédito.</p> <p>Importe: se determina en cada operación, siendo el importe máximo de concesiones anual el determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.</p> <p>Tipo de interés y amortización: tipo fijo o variable, a determinar en cada operación; y amortización en función de la operación.</p>

Iniciativa	Objetivo	Características principales
<u>Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI)</u>	Apoyar la concesión de financiación, por parte de las entidades financieras, para la actividad internacional de las empresas españolas.	Objeto: «seguro de tipo de interés» (funciona a modo de <i>swap</i> de tipo de interés). Asociado a un crédito comercial (a largo plazo y a tipo de interés fijo) en condiciones del Consenso OCDE.
Financiación indirecta, por cuenta del ICO		
<u>Línea ICO Internacional 20. Tramo I – Inversión y liquidez</u>	Financiación de inversiones productivas realizadas en el exterior y/o fondos para cubrir necesidades de liquidez.	Objeto: apoyo financiero a través de préstamo/leasing para inversión productiva y préstamo para liquidez. Beneficiarios potenciales: empresas españolas o con 30% de capital español Importe: hasta 12,5 millones de euros
<u>ICO Garantía SGR / SAECA 2020</u>	Financiación de proyectos de inversión productiva llevados a cabo fuera del territorio nacional (también los realizados en España).	Objeto: apoyo financiero a través de préstamo/leasing para inversión productiva y préstamo para liquidez. Beneficiarios potenciales: empresas españolas o con mayoría de capital español, que tengan el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) Importe: hasta 2 millones de euros, en una o varias operaciones
Financiación directa, por cuenta del ICO		
<u>Financiación corporativa</u>	Financiación de grandes inversiones empresariales productivas (proyectos de más de 15 millones de euros)	Objeto: apoyo financiero a través de préstamo (financiación a largo plazo en condiciones de mercado). Beneficiarios potenciales: empresas públicas y privadas españolas, con más de 50 millones de euros de facturación y más de 43 millones en activos totales, y sus sociedades dependientes. Importe: un mínimo de 12,5 millones de euros.
<u>Financiación estructurada</u>	Financiación de grandes inversiones empresariales productivas en medioambiente, energía, gas, electricidad, infraestructuras de transporte o telecomunicaciones. Proyectos en el exterior de más de 20 millones de euros.	Objeto: apoyo financiero a través de préstamo (financiación a largo plazo en condiciones de mercado). Beneficiarios potenciales: empresas públicas y privadas españolas, con más de 50 millones de euros de facturación y más de 43 millones en activos totales, y sus sociedades

Iniciativa	Objetivo	Características principales
		dependientes, incluidas las sociedades vehículo de <i>project finance</i> . Importe: mínimo de 12,5 millones de euros.
FOND- ICOinfraestructuras II	Financiación de proyectos en el exterior de infraestructuras de transporte, de energía, social y de servicios.	Objeto: apoyo financiero a través de participaciones en capital, cuasi capital, deuda subordinada y préstamos participativos. Beneficiarios potenciales: empresas que lleven a cabo proyecto en el exterior en infraestructuras (de transporte, energía y medio ambiente, social y servicios) Importe: entre 10 y 40 millones de euros aprox.
FOND-ICOpyme	Incluye financiación de procesos de internacionalización de empresas, para aquellas sociedades que deseen impulsar su crecimiento	Objeto: apoyo financiero a través de participaciones en capital y préstamos participativos. Beneficiarios potenciales: empresas españolas que lleven a cabo inversiones para crecer Importe: (i) empresas innovadoras: entre 750.000 euros y 1,5 millones; (ii) empresas consolidadas y en expansión: entre 1,5 y 15 millones de euros

*Las condiciones mostradas responden sólo a la modalidad de financiación reembolsable y comercial, si bien existe la posibilidad de conceder financiación no reembolsable a través del FIEM.

Fuente: elaboración propia a partir de ICO

6. ICEX, España Exportación e Inversiones



ICEX España Exportación e Inversiones es un ente público empresarial adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuyo objeto fundamental es fomentar la internacionalización de las empresas españolas, así como, la atracción de inversiones exteriores a España (desde la incorporación en su organización de la entidad “Interés, Invest in Spain”).

Con la finalidad de fomentar la implantación del empresariado español en el exterior el ICEX ofrece asesoramiento en materia de financiación para la implantación en otros mercados, a través de su servicio de “Asesoramiento sobre Inversiones en el Exterior”. Un servicio que también incorpora el suministro de información sobre el mercado de destino (marco legal e incentivos, cómo constituir una empresa, costes de implantación, etc.), e incluso la posibilidad de contratar la realización de un diagnóstico y un estudio de factibilidad del proyecto de inversión (estos últimos son de pago). Asimismo, las necesidades de información específicas (“operativa”) de las empresas pueden ser cubiertas a través del programa de Servicios Personalizados (de pago).

Esta labor de asesoramiento en materia de inversión en el exterior puede complementarse con el apoyo financiero directo ofrecido por COFIDES a través del programa Pyme Invierte:

Iniciativa	Objetivo	Características principales
<u>Asesoramiento sobre Inversiones en el Exterior</u>	Fomentar la implantación de las empresas españolas, sobre todo pequeñas y medianas empresas, en otros mercados internacionales	Objeto: asesoramiento sobre financiación e inversiones en el exterior. Suministro de información sobre el mercado de destino (marco legal e incentivos, cómo constituir una empresa, costes de implantación, etc.), y asesoramiento a la hora de buscar fuentes de financiación pública y privada para implantarse en el exterior.

Iniciativa	Objetivo	Características principales
<u>PYME INVIERTE</u>	Asesoramiento (por ICEX) y financiación (a cargo de COFIDES) para inversiones productivas y para implantaciones comerciales en el exterior.	<p>Beneficiarios potenciales: empresas españolas productivas, principalmente Pymes.</p> <p>Objeto: asesoramiento sobre inversiones en el exterior (abarca todo el espectro temporal del proceso de preparación y desarrollo de los proyectos de inversión) y financiación (préstamos de coinversión a la filial en el exterior).</p> <p>Beneficiarios potenciales: pymes españolas que pretenden desarrollar un proyecto de inversión en el exterior.</p> <p>Importe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de implantaciones comerciales: entre 75.000 y 1 millón de euros; Hasta el 80% de los gastos asociados a la implantación comercial (gastos de estructura, sueldos y salarios y gastos de promoción asumidos por la filial o sucursal). • Línea de inversiones productivas: entre 75.000 y 10 millones de euros; con máx. del 80% de las necesidades de financiación a medio y largo plazo, con un plazo de financiación generalmente de entre 5 y 10 años.

Fuente: elaboración propia a partir de ICEX

El ICEX pone a disposición de las empresas tanto sus propios recursos como los de la red de 98 Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, ofreciendo una cobertura informativa sobre 123 mercados de los cinco continentes.

7. CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial



El **CDTI** es una entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, destinada a promover la competitividad empresarial, incrementando el nivel tecnológico de las empresas. Es el agente más destacado de financiación pública y coordinación de iniciativas de I+D+i en el ámbito empresarial.

Cuenta con diversas ayudas financieras para la ejecución de actividades de I+D y Promoción Tecnológica Internacional. En el ámbito exterior, CDTI promueve la cooperación y transferencia tecnológica internacional y entre las actividades que realiza se encuentran: la evaluación técnico-económica y financiación de proyectos empresariales de I+D; la gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica; la promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica; o el apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Entre las principales iniciativas o programas de ayuda del CDTI para la internacionalización de proyectos de I+D+i se encuentran los siguientes:

Iniciativa	Objetivo	Características principales
<u>Línea Directa de Innovación</u>	Ofrecer apoyo a los proyectos que supongan la incorporación de tecnologías (sectoriales) novedosas y el desarrollo de ventajas competitivas para las empresas; así como aquellos de adaptación tecnológica para el acceso a nuevos mercados.	Objeto: financiación de proyectos de innovación tecnológica, de hasta 18 meses. Beneficiarios potenciales: empresas (incluidas cooperativas) de cualquier dimensión Importe: hasta el 75% del presupuesto financiable (ampliable hasta al 85% si va cofinanciada con FEDER). Ayuda reembolsable con bonificación de tipo de interés
<u>Línea de Innovación Global</u>	Apoyar financieramente proyectos de inversión en innovación y la incorporación de tecnologías innovadoras para	Objeto: financiación para la compra de activo fijo vinculado con la innovación, para subcontrataciones y para gastos de auditoría.

Iniciativa	Objetivo	Características principales
	impulsar el crecimiento y la internacionalización de las pymes españolas (se excluyen los proyectos que supongan una deslocalización de actividades)	<p>Beneficiarios potenciales: pymes y midcaps (empresas de mediana capitalización).</p> <p>Importe: entre 667.000 euros y 10 millones de euros de presupuesto de proyecto a implementar en un máximo de 2 años.</p>
<u>INNOGLOBAL</u> (sujeto a convocatoria anual específica)	Impulsar la cooperación tecnológica empresarial internacional, para proyectos de I+D individuales	<p>Objeto: subvenciones para proyectos internacionales, de investigación industrial y/o desarrollo experimental, orientados al mercado</p> <p>Beneficiarios potenciales: empresas españolas</p> <p>Importe: hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado (presupuesto min. 175.000 euros).</p> <p>La duración del proyecto será de 1 a 3 años.</p>
Otras iniciativas / programas de apoyo: <u>INVIERTE, Compra Pública Innovadora en la UE y otros.</u>		

Fuente: elaboración propia a partir de CDTI

8. CESCE, Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación



CESCE, la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, es una sociedad de capital mixto, creada en 1970 y participada por el Estado español (50,25%) y por los principales bancos (45,85%) y empresas aseguradoras del país (3,9%). Actualmente se encuentra en proceso de privatización, aunque avanza con lentitud. Si bien, [la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española](#), prevé que sea CESCE el “Agente Gestor”, entidad encargada (con carácter exclusivo como asegurador o garante) de gestionar y administrar la cobertura de los riesgos derivados de la internacionalización por cuenta del Estado, durante los ocho primeros años tras su privatización.

CESCE ofrece, por cuenta del Estado, cobertura de los riesgos políticos, los riesgos debidos a circunstancias extraordinarias y los riesgos comerciales para operaciones con plazo igual o superior a 24 meses. En materia de inversiones en mercados internacionales, podemos destacar la póliza de seguro de inversiones en el exterior y la póliza para operaciones de *project – finance* (válida también en el ámbito nacional).

Iniciativa	Objetivo	Características principales
Póliza de seguro de inversiones en el exterior	En la modalidad de seguro para inversores, permite la cobertura de los riesgos políticos que pueden afectar a la inversión de una empresa española en el exterior (materializada en la creación de una empresa, en la adquisición de participaciones en capital, en reinversiones de beneficios, en dotaciones patrimoniales, etc.). (También existe una modalidad de seguro para financiadores).	<p>Objeto: cobertura de hasta el 99% de los riesgos políticos de la inversión en el exterior.</p> <p>Beneficiarios potenciales: empresas que inviertan en el exterior a través de la creación de empresas, sucursales o establecimientos permanentes; adquisición parcial o total de empresas ya existentes; participación en ampliaciones de capital o en dotaciones patrimoniales de empresas, sucursales o establecimientos permanentes; préstamos a la empresa extranjera vinculados a una inversión específica asegurada, y las garantías o</p>

Iniciativa	Objetivo	Características principales
		avales necesarios para la obtención de dichos préstamos.
<u>Seguro de operaciones de Project-Finance</u>	Cobertura de los riesgos políticos y comerciales asociados a aquellas operaciones internacionales financiadas con la garantía exclusiva de los rendimientos del proyecto llevado a cabo.	Objeto: cobertura de riesgos políticos y comerciales. Beneficiarios potenciales: empresas que llevan a cabo operaciones de <i>project-finance</i> (pueden tener distintas estructuras).

Fuente: elaboración propia a partir de CESCE

9. Organismos de promoción de las Comunidades Autónomas

Diversas Administraciones autonómicas apoyan financieramente la inversión y la implantación en el exterior de las empresas radicadas en su territorio mediante subvenciones del tipo de interés, aportaciones a los recursos permanentes, subvenciones a fondo perdido para gastos tales como estudios de viabilidad, gastos de constitución y funcionamiento, etc.

Cabe destacar que algunos organismos de promoción autonómicos apoyan tanto la implantación comercial como productiva en el exterior, mientras que otros sólo apoyan la primera, por considerar que las inversiones productivas ya reciben apoyo de los organismos de atracción de inversiones de los países de destino.

Con todo, resulta oportuno consultar los programas y servicios específicos ofrecidos por la agencia u organismo de promoción exterior de la Comunidad en la que se encuentre la empresa. A continuación, se ofrece una relación de los distintos organismos:

Comunidad / Ciudad Autónoma	Organismo de Promoción
Andalucía	EXTENDA
Aragón	ARAGÓN EXTERIOR (AREX)
Asturias	ASTUREX (Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias)
Baleares	IDI - Institut D'Innovació Empresarial de les Illes Balears
Canarias	PROEXCA
Cantabria	SODERCAN (Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria)
Castilla-La Mancha	IPEX (Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha)
Castilla y León	Instituto para la competitividad empresarial
Cataluña	ACCIÓ
Ceuta	PROCESA
Extremadura	EXTREMADURA AVANTE
Galicia	IGAPE (Instituto Galego de Promoción Económica)
La Rioja	ADER (Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja)
Madrid	Ventanilla Única de Internacionalización
Melilla	PROMESA (Promoción Económica de Melilla)
Murcia	INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia)
Navarra	SODENA (Sociedad de Desarrollo de Navarra)
País Vasco	Grupo SPRI (Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial)
Valencia	IVACE Internacional

Además de los citados organismos de promoción, los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, directamente, desde las Consejerías encargadas de los ámbitos de Industria, Economía, Comercio y/o Innovación, pueden gestionar directamente programas de apoyo financiero a las inversiones llevadas a cabo por empresas de su Comunidad en el exterior.